



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°6 CONCEJO MUNICIPAL DE LA REINA,
CELEBRADA CON LA MODALIDAD DE TRABAJO REMOTO,
DE ACUERDO CON EL DICTAMEN N°6693
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
EL JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021 DESDE LAS 09:05 HASTA 09:45 HORAS

Presidencia de don José Manuel Palacios Parra, Alcalde.

Asistencia de los Concejales, señor Manuel José Covarrubias Cerda, señor Cristian Pablo Del Canto Quiroga, señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, señora Cecilia Lorena González Hansen, señora María José Herrera Brummer, señor Mauricio Martin Hartwig, señora Fresia Valentina Pérez González.

Asisten, además señor Juan Echeverría Cabrera Secretario Municipal; señor Enrique Orrego Espinosa, Administrador Municipal, señor José Rivera, Jefe de Patentes Comerciales, Dirección de Administración y Finanzas; señora Andrea Díaz Troncoso, Directora Asesoría Jurídica; señor Víctor Tapia Villalobos, Director de Secplan; señor Cristian Martínez Díaz, Director de Administración y Finanzas; señora Teresa Hermosilla, Directora de Dideco; señor Rodrigo Abrigo Villena, Director de Aseo y Ornato; señor Juan Carlos Ready Rica, Director de Control; señor Marco Aguilera, Jefe de Informática; señor José Luis León Márquez, Director Corporación de Desarrollo; Doctora Tatiana Quintana, Directora de Salud, Corporación de Desarrollo; señor Carlos Lineros Echeverría, Director de Obras Municipales; señor Robinson Barahona García, Director de Tránsito y Transporte Público; señorita María José Ahumada Fuentes, Encargada de Relaciones Públicas, señor Pablo Garrido Krebs, Director Ejecutivo Aldea del Encuentro, señor Nicolás Triggs Pichuante, Encargado de Organizaciones Sociales.

TABLA

1. Aprobar propuesta de modificación a Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios de la Comuna de La Reina, para el año 2022, según documentación enviada vía correo electrónico a las señoras y señores Concejales.

Esta Sesión Extraordinaria se realiza de conformidad al Artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de La Reina, en carácter de urgente con la modalidad de trabajo remoto o a distancia, debido a la situación de Emergencia que afecta al País por el brote de Coronavirus (COVID-19) de conformidad al Acuerdo N°775, de 27 de Marzo de 2020, del Concejo Municipal.

El señor Alcalde, saluda a las señoras y señores Concejales y Directores Municipales. Señala que, siendo las 09:05 horas del jueves 21 de octubre de 2021 y contando con el quorum respectivo, abre la Sesión Extraordinaria N°6 del Concejo Municipal de la Comuna de La Reina.

El señor Alcalde pasa al primer punto de tabla.

1. **APROBAR PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A ORDENANZA SOBRE DERECHOS, CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS DE LA COMUNA DE LA REINA, PARA EL AÑO 2022, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.**

El señor Alcalde, señala que, para esos efectos cede la palabra al señor José Rivera, Jefe de Patentes Comerciales quien se referirá al tema.

El señor José Rivera, saluda a los presentes. Realiza una exposición que se adjunta como anexo. Señala que, los antecedentes de la propuesta se presentaron ayer en reunión de comisión, junto a la Directora Jurídica a las señoras y señores Concejales. Las mejoras a la Ordenanza de Cobro de Derechos Concesiones, Permisos y Servicios de la Comuna de La Reina, van destinadas a prestar un mejor servicio para los vecinos en general. Revisada la propuesta de ordenanza hay tres puntos que se deben incorporar o modificar que son los siguientes:

Incorporar

Dirección de Aseo y Ornato

Título III Artículo VII Número 5

Servicio de Controles Sanitarios Básicos de Plagas y Sanitizaciones

Indica que, está compuesto por tres ítems que son:

- 1.- Desratizaciones, valor sujeto a resultado de precios unitarios derivados de licitaciones públicas, \$175 Mt².
- 2.- Fumigaciones de garrapatas, baratas y chinches, valor sujeto a resultado de precios unitarios derivados de licitaciones públicas \$87 Mt².
- 3.- Sanitización Ambiental, valor sujeto a resultado de precios unitarios derivados de licitaciones públicas \$44 Mt².

Los anteriores valores se reajustarán según variación de IPC y el servicio será prestado hasta agotar los recursos de la licitación adjudicada. Se exime de este pago de derechos aquellos casos calificados socialmente por la Dirección de Desarrollo

Comunitario y/o necesidad manifiesta de situaciones de emergencia a nivel comunal y las propiedades ubicadas en el cuadrante de las calles definidas por Diputada Laura Rodríguez frente Oriente, Talinay, Avda. Las Perdices Calzada Poniente y Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco.

Modificar

Dirección de Administración y Finanzas

Título III Artículo VII

Menciona que, se debe actualizar la tarifa que los usuarios del Servicio de Aseo Domiciliario pagarán por el año 2022 será de \$79.150.- (el año 2021 fue de \$77.406.-) sin perjuicio de:

- a) Las excepciones señaladas en la ordenanza para determinar tarifas de retiro de la basura domiciliaria, cobro y exenciones.
- b) Lo señalado en el título XI, artículo 23 N°1 de la presente ordenanza.

Para el caso de pago de Impuesto Territorial, los meses de pago son los definidos por la Tesorería General de la República. Respecto al cobro directo, los meses de pago serán los siguientes Mayo; Julio; Septiembre y Noviembre de cada año.

Modificar

Dirección de Administración y Finanzas

Título V Artículo 12 Número 12

Señala que, ambos están relacionados entre sí en los cuales se hace cobro a ferias en recintos privados donde se desarrolle venta, promoción o exposición, por stand o módulo por día de funcionamiento de 0,10 UTM se propone modificar a 0,06 UTM con una autorización máxima 30 días corridos.

Modificar

Dirección de Administración y Finanzas

Título V Artículo 12 Número 27

Indica que, correspondía a funcionamiento de stand o módulo, que funcione entre 8 y 35 días como máximo, cobro por stand o módulo, la propuesta es derogarlo porque está funcionando en el Número 12, esas son las propuestas de incorporación y modificación a la Ordenanza de Cobro de Derecho del año 2022. Esa es la presentación.

El señor Alcalde, ofrece la palabra a las señoras y señores Concejales para consultas o comentarios al respecto. Cede la palabra a la señora Fresia Pérez.

La señora Fresia Pérez, saluda a los presentes. Señala que, una vez más está complicada por tanta premura, si bien leyó toda la ordenanza que fue enviada ayer, en la reunión se explicaron las sugerencias para las modificaciones, se tiene un oferente por licitación, pero se cita el día anterior para ver una ordenanza que es mucho más extensa que esto y aprobar significa también aprobar todos los otros puntos, no sólo los que se proponen para modificación, y quizás se tenga que

ver otras modificaciones dentro de la ordenanza. Agradece al señor José Rivera la presentación, se hicieron los esfuerzos, pero no puede ser parte de algo que no se siente segura. Si bien, como regularmente plantea la señora Andrea Díaz con el Concejo Municipal anterior no hubo problemas, lo siente porque en su opinión no es favorable que exista presión frente a una votación de un día para otro.

El señor Alcalde cede la palabra la señora María José Herrera.

La señora María José Herrera, saluda a los presentes. Señala que, si bien fue una premura, según lo que explicó el señor José Rivera ayer, se demoraron un poco más porque debían llegar las modificaciones desde las distintas direcciones municipales, pero a futuro es necesario que se mejoren las comunicaciones dentro de las direcciones y ojalá se puedan reunir una o dos veces al año para afinar la manera de trabajar, son aprendizajes. Entiende la premura y que se demoró la entrega del material desde las distintas direcciones municipales.

Indica que, quiere hacer un trabajo expedito, profesional y para eso necesita un mayor tiempo, hay que mejorar ese punto, es indispensable no solamente hoy. Por otro lado, se sacaron algunos puntos de la tabla porque necesitan una mayor reflexión y en este proceso sólo se tiene el mes de octubre para hacer las modificaciones a la ordenanza, a lo largo del año se pueden incorporar nuevos puntos, pero no modificar por eso, entiende la premura. Agradece el trabajo realizado por el señor José Rivera.

El señor Alcalde cede la palabra el señor Mauricio Martín.

El señor Mauricio Martín, saluda a los presentes. Señala que, lo perfecto es enemigo de lo bueno y la verdad que esto va en beneficio de los vecinos, es un buen precio y los vecinos están buscando tener esos servicios, pero no se podían ofrecer producto que no estaba aprobada la ordenanza. Indica que, por supuesto que a todos les gustaría tener mucho más tiempo, pero se entiende cuáles fueron las situaciones, ayer lo explicaron y se pudieron ver y plantear las dudas. Menciona que, en lo personal va en directo beneficio de los vecinos y más allá del tema del tiempo, que se tiene que mejorar en la medida de lo posible, cree que todos se tienen que poner de lado de los vecinos porque es algo que los va a ayudar.

El señor Alcalde cede la palabra el señor Fernando Encina.

El señor Fernando Encina, saluda a los presentes. Señala que, quiere resaltar lo planteado por la Concejala Fresia Pérez, cree que esto lamentablemente se está convirtiendo en una práctica habitual el convocar a una sesión extraordinaria con pocas horas de anticipación, donde es necesario estudiar documentos que son extensos, en este caso una ordenanza donde es necesario ponderar elementos que tienen que ver con movimientos económicos que afectan directamente a las vecinas y vecinos. Considera que dar legitimidad a este tipo de movimientos hace finalmente dificultar el rol fiscalizador de cada uno de los Concejales, cree además que para este punto la administración pudo haber tenido una mejor planificación respecto a cómo traerlo al Concejo Municipal, justamente para

permitir que todos pudiesen observar, estudiar y llegar a la sesión en condición de votar con pleno conocimiento y plena convicción los asuntos que se están intentando resolver.

Indica que, por lo tanto, en este caso dada la premura del tiempo que en su opinión no tiene la justificación adecuada, da la impresión de una improvisación por parte de la administración respecto a este punto, no está en condición de votar favorablemente sino de abstenerse como gesto de protesta al mecanismo que se está implementando hace un tiempo en este concejo. Solicita respeto para el Concejo Municipal y por el rol fiscalizador que tiene cada una y cada uno, por lo tanto, su voto es de abstención.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Cristian Del Canto.

El señor Cristian Del Canto, saluda a los presentes. Señala que, le parece relevante que, si se aprueban los 3 o 4 puntos, también se aprueban los más de 100 puntos de cobros que tiene la ordenanza, por lo tanto, es mucho más que esto ya que simplemente se está discutiendo sobre 3 o 4 puntos. Indica que, ayer en reunión de comisión se discutió sobre 3 puntos que ponía la Dirección de Obras Municipales que duplicaba o triplicaba algunos costos, por lo cual se informó a los Concejales que no pudieron asistir, que se hicieron modificaciones y que se solicitó que no se pusiera ese punto, es decir, se sacó, por lo tanto, la Dirección de Obras no tendrá cobros que quería duplicar o triplicar, asimismo dentro de los más de 100 puntos de compró, muy probablemente existan cobros que requieran ser revisados.

Indica que, entre ellos el caso de una vecina que solicitaba revisar el cobro excesivo que se hacía respecto al valor del certificado de zonificación de la Dirección de Obras Municipales, que cobraba cuatro veces más que en comunas vecinas, a lo cual el señor Alcalde dijo que efectivamente había que revisar el tema de la ordenanza, que se tenía que hacer durante el año y que se tenían las facultades para hacerlo, entonces, se debió revisar la ordenanza completa y ver si hay cobros que pueden ser excesivos o demasiado bajos. Por lo tanto, si se presentan 2 o 3 puntos, se está diciendo que todos los demás se aprueban y eso no permite realizar el rol fiscalizador para el cual se encomendó el cargo, desde ese punto de vista, también se ve en la dificultad de aprobar la modificación porque no se dio el tiempo suficiente y no se cumplió con la propuesta que hacía el señor Alcalde hace unos meses respecto a revisar la ordenanza.

Menciona que, por primera vez se vio ayer cuando llegó el correo, y una ordenanza de más de 100 puntos de cobro, no se puede revisar en una tarde, aparte de eso se está pidiendo votar un paquete a favor o en contra de la propuesta, que supone aumentos en un caso y beneficios o disminuciones en otro, por lo tanto, no tiene sentido votarlo en paquete, lo más lógico sería a votarlo por separado si se está dispuestos a aumentar algunos puntos y bajar otros, y esa situación no se está planteando. Señala que, después de la comisión se reunió con la Concejala Fresia Pérez y el Concejal Fernando Encina para decantar el tema y una de las cosas que se vio justamente fue que se está solicitando votar en paquete y probablemente votar por separado facilitaría la situación.

El señor Alcalde, señala que, está pasado en los minutos son tres y lleva cuatro y medio. La idea es ordenar los tiempos de intervención en los puntos, a partir de la experiencia de la última sesión de concejo.

El señor Cristian Del Canto, continúa señalando que, si no pone los puntos simplemente se va a abstener, si no lo dejan terminar o no lo quieren escuchar.

El señor Alcalde, responde que, para que todos sepan en el reglamento interno hay una cantidad de minutos, por eso, ha pedido que lo revisen porque la última sesión duró casi 5 horas y la sesión tiene límites, por lo tanto, hay que regular los tiempos de intervención, sólo está poniendo el punto sobre la mesa y por supuesto no va a cortar su intervención.

El señor Cristian Del Canto, continúa señalando que, el último que quiere mencionar es que hay información que no sabe si todos los Concejales manejan porque no todos asistieron a la reunión, la licitación de desratización y sanitización, hoy en día la pueden ocupar algunos sectores de la comuna sin costo y tiene un tope máximo de \$17.000.000.- y la preocupación, es que al traspasar eso con cobros a otros sectores de la comuna, pueda suceder que esos \$17.000.000.- se lo gasten aquellos que pueden pagar, por lo tanto, no haya disponibilidad luego en el contrato para aquellas personas que no tienen la capacidad de pagar y eso también se debió analizar, por eso no tiene antecedentes suficientes para aprobar, por lo tanto, va a abstenerse.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Rodolfo Del Real.

El señor Rodolfo Del Real, saluda a los presentes. Señala que, personalmente siempre planifica su semana con varios días de anticipación y que avisen de un día para otro una sesión extraordinaria, es difícil poder cumplir a cabalidad. Respecto a la experiencia de años anteriores donde ha sido Concejal y Presidente de la Comisión de Presupuesto que ve este tema, es primera vez que le llega la información con un día de anticipación, antes siempre se revisaba incluso por varias semanas porque se realizaron varios cambios que fueron estudiados con tiempo, además hay que tener cuidado con este tema porque son cobros, es cierto que muchos cobros se repiten de un año para otro, pero siempre es bueno revisar con calma y en ese sentido está de acuerdo con los Concejales que plantearon sus puntos anteriormente.

Indica que, entiende que el señor Alcalde no puede ver todos los temas por eso delega a las distintas direcciones municipales los casos, pero le llama la atención que no haya golpeado la mesa y no le haya dicho nada a los directores municipales porque efectivamente se equivocaron. Personalmente va a aprobar porque efectivamente no se pueden quedar sin cobro los servicios, pero quiere que le llame la atención porque el error fue de ellos, les tiene respeto y cariño a los directores municipales y al trabajo que realiza el señor José Rivera, pero se equivocaron, deberían haber entregado la información por lo menos con cuatro semanas de anticipación.

El señor Alcalde cede la palabra el señor Manuel José Covarrubias.

El señor Manuel José Covarrubias, saluda a los presentes. Señala que, participó en la primera parte de la reunión de comisión y luego tuvo que ausentarse porque estaba con temas de supervisión de maestros, sólo pudo escuchar la mitad, después conversó con la señora Andrea Díaz. Indica que, principalmente hay un beneficio que no se tenía respecto al tema de sanitización, por lo tanto, es un beneficio para los vecinos y eso está bien, los otros temas por ley se tienen que ajustar y no es que cada Concejo Municipal deba aprobar la ordenanza, porque la ordenanza está y en cualquier momento se puede revisar en comisión, y si hay sugerencias se pueden presentar, por eso da tranquilidad al resto de los Concejales para tomarse el tiempo de revisar bien la ordenanza. Menciona que, está disponible en caso de que algo se deba discutir con la administración y mejorar lo que se pueda mejorar. En este caso son beneficios adicionales para los vecinos y no tiene duda de aprobar.

El señor Alcalde cede la palabra la señora Cecilia González.

La señora Cecilia González, saluda a los presentes. Señala que, tal como lo mencionó el Concejal Del Real para las personas que tienen la semana planificada y tienen que pedir permiso, es engorroso estar en una sesión extraordinaria, pero entiende que hay un plazo que cumplir. Por otro lado, no le gusta cuando se instalan juicios respecto a cómo cada Concejal hace su trabajo, hay distintas instancias para fiscalizar, no necesariamente el conocimiento del ejercicio de concejalía comienza con el ejercicio del cargo propiamente tal, es parte de la responsabilidad conocer algunos aspectos donde uno va a tener injerencia, por lo demás se debe tener algún conocimiento. No le gusta cuando se instala eso porque si no se tiene la convicción para aprobar algo se rechaza.

Indica que, en su opinión sí investigó el tema y efectivamente los tiempos no son prudentes para aprobarlo, pero va a aprobar porque desratizar puntualmente la comuna no es sólo entregar ese servicio a la comuna, sino que es un tema de salud pública, se estaba al debe con ese servicio para los vecinos y en lo personal, es un servicio que todas las semanas es requerido por los vecinos y no son solamente los que viven en los perímetros del Canal San Carlos sino de todos los sectores de La Reina. Efectivamente algunos pueden pagar y otros no, a veces el de la casa A puede pagar y el de la casa B no puede pagar, pero por la plaga de la casa la A, la casa B se ve afectada y se debe recurrir a salvaguardar la situación de esa casa que no puede pagar.

Menciona que, por lo tanto, hay aspectos en los que hay que mejorar como gestión, pero tampoco le gusta que se instalen cosas a propósito que la sesión se está transmitiendo online respecto a que los que aprueban no hacen la pega de fiscalizar y los que se abstienen o rechazan hacen la pega. Cree que es importante que los vecinos sepan que como Concejal se puede fiscalizar en todas las etapas del ejercicio de la Concejalía, no sólo cuando se aprueba, sino en la previa y cuando las cosas se hacen, y si efectivamente el servicio de desratización se está entregando a un vecino que vive en una propiedad de 1.000 m² y que no lo paga, obviamente hará

el ejercicio fiscalizador para preguntar y discutir qué está pasando en ese tema.

Señala que, lamenta que los tiempos no sean los adecuados, pero le molesta mucho que se instalen juicios para dar opiniones que tienen que ver con la propia votación y convicción que por lo demás no la deslegitima ni la desaprueba ni le cabe juzgarla, pero la responsabilidad que cada uno tiene en el ejercicio del cargo, responde también a los elementos de conocimiento que tiene cada uno para tomar las decisiones.

El señor Alcalde, señala que, se tienen múltiples ordenanzas, están publicadas, es de público conocimiento el contenido que ellas tienen, es efectivo que hay cosas que se pueden mejorar y corregir, por supuesto comparte que hay que hacer todos los esfuerzos como equipo directivo del municipio para levantar los temas que se podrían ajustar y trabajar de mejor manera para dar más beneficios a los vecinos, pero también es cierto que la carga laboral que tienen los directores y los funcionarios municipales es importante, por lo tanto, un acto de compromiso del Concejo es también estar permanentemente revisando todos los instrumentos que permiten realizar las labores públicas y administrativas de la comuna, en ese sentido está de acuerdo en que los tiempos debían ser más ajustados.

Indica que, pero no está de acuerdo en la postura que se dice respecto a trabajar sobre un tema que desconocían porque no debiesen desconocerlo ya que son ordenanzas que están publicadas y no sólo esa. Al respecto siempre hace alusión a que revisen el tema de la Ordenanza de Régimen Interno por el tema de los tiempos, para que se empiece a cumplir y se logre el objetivo que los mismos concejos han definido respecto a la operación del concejo y también la mecánica del funcionamiento del municipio, por lo tanto, para eso enviará un link con todas ordenanzas y temáticas que son importante conocer en su rol fiscalizador para que las trabajen, observen y en el momento de definir cambios, puedan plantearlos.

Menciona que, en este caso si todos hubiesen estado interiorizados en lo que contenía la Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios, lo más probable es que se hubiese realizado un rol más eficiente respecto a proponer modificaciones. Comparte que, a pesar de todas las observaciones del equipo directivo, hay algunos temas que son importantes y relevantes para desarrollar la propuesta de modificaciones a la ordenanza que a mediados de este mes aun no estaban disponibles porque no dependen del municipio, por lo tanto, se estaba contra el tiempo, pero por supuesto se harán todos los intentos para tener más tiempo para discutir los temas, pero justamente la observación fue que como municipio no se tenía información para proponer algunos cambios que eran significativos en ese sentido. Cede la palabra al señor Enrique Orrego, Administrador Municipal.

El señor Enrique Orrego, Administrador Municipal, señala que, esta es una ordenanza conocida por todos donde la ley permite crear derechos en cualquier momento del año, es decir, se podría crear un derecho en enero, otro en mayo, pero hay algunas consideraciones importantes. Es una ordenanza cuya última gran actualización se realizó en pandemia y se mantiene esa base de ayuda a los vecinos en todos los servicios. Al respecto el Concejal Cristian Del Canto preguntó qué pasaría si se agotan todos los recursos para los servicios de desratización o

fumigación que son muy necesarios, importantes y que los vecinos están esperando, al respecto el mismo artículo lo dice, ya que el último artículo de la Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios permite al municipio eximir del pago total cualquier título de la ordenanza o cualquier cobro total o parcial.

Indica que, eso es algo muy bueno porque va en directo beneficio de los vecinos que más lo necesiten, el poder acceder a cualquier servicio de la ordenanza (no sólo a los que hoy se están modificando) y que no tengan los fondos para pagarlo. En el caso que se agotaran los recursos de la ordenanza, tema conversado con varios Concejales, se tiene un buen valor para el servicio de fumigación de \$44.- el metro cuadrado, es el servicio más barato y espera que lo utilicen ya que por 1.000 m² van a pagar sólo \$4.400.- por lo tanto, como no va ser necesario incorporar ese servicio en esta ordenanza, es una modificación necesaria lo que se está pidiendo, lo demás se mantiene con una cláusula importante que es que el municipio puede cualquier título o artículo de la ordenanza, eximirlo o rebajarlo en algunos casos, a petición de la unidad técnica o informe social o en caso que el vecino realice el trámite.

Menciona que, por lo tanto, se da esa posibilidad que se incorporó en los momentos más difíciles para ayudar a los vecinos que más lo necesitan. Respecto a los plazos la aprobación de la Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios se tiene que hacer en el mes de octubre y por ley se debe recalcular cada 3 años la tarifa de derecho de aseo. Se estaba trabajando con la información de IPOM del Banco Central de septiembre en el que se proyecta también el presupuesto municipal y se necesitaba la información que se liberó en la primera quincena de octubre para trabajar justamente y hacer los recálculos. El monto es de un 2.3% y lo único que subió fue un recálculo que se hizo por ley, todo lo demás se mantiene, tal como ya se indicó, el municipio tiene la facultad de eximir o rebajar cualquier título, artículo o cobro de la ordenanza.

Señala que, lo único que subió fue un recálculo que se hizo al servicio de aseo domiciliado diario que subió que subió un 2.3%, pero incluso ese servicio está incorporado en el título final que permite rebajar el 50% o eximir el pago total, por lo tanto, son buenas noticias para los vecinos, en esos términos hay que plantearlo, porque hoy van a acceder a servicios de fumigación, desratización que antes no podían y que como municipalidad tampoco se podía ofrecer. Ojalá que sea un éxito, que se acaben los recursos rápidamente, que los vecinos accedan y para los vecinos que no puedan pagarlo, reitera que la ordenanza contempla un artículo especial para eximir o rebajar total o parcialmente.

Indica que, por lo tanto, es una buena noticia, sugiere reunirse durante el año para la incorporación de nuevos derechos, eso se puede hacer y se está a la espera de las propuestas que las señoras y señores Concejales puedan formular.

El señor Alcalde se cede la palabra la señora María José Herrera.

La señora María José Herrera, señala que, lleva tres meses en el cargo y no se puede leer todas las ordenanzas rápidamente por más rápido que uno sea. Por otro lado, sería bueno como tiene más experiencia la administración que

envíe información respecto a las cosas importantes durante la año, para que se pueda planificar a futuro y se sepa lo que viene. Indica que, está trabajando con sus asesores viendo los puntos que se tienen que tratar mes a mes, pero no manejan todos los temas, está aprendiendo, por lo tanto, es importante que apoyen en eso.

El señor Alcalde cede la palabra a la señora Cecilia González

La señora Cecilia González, señala que, a través de ese artículo, las personas mayores pueden solicitar la exención total del pago de los derechos de aseo que es algo que se necesita.

El señor Cristian Del Canto, interviene señalando que, ya que se mencionó la Ordenanza de Régimen Interno, sería bueno que supieran que se ha trabajado en ella y ese propuso como comisión junto a la Concejala María José Herrera, observaciones y propuesta que fueron enviadas al resto los Concejales y se está a la espera de sus propuestas para actualizarla.

El señor Alcalde, señala que, somete a votación. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

El señor Juan Echeverría, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación del punto de tabla.

Señor Manuel José Covarrubias, aprueba.

Señor Cristian Del Canto, se abstiene de votar.

Señor Rodolfo Del Real, aprueba

Señor Fernando Encina, se abstiene de votar.

Señora Cecilia González, aprueba.

Señora María José Herrera, aprueba.

Señor Mauricio Martin, aprueba.

Señora Fresia Pérez, se abstiene de votar.

Señor José Manuel Palacios, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N°64 DE 21 DE OCTUBRE DE 2021

El Concejo Municipal acuerda aprobar, por la mayoría de sus miembros, modificar sólo en los siguientes artículos la Ordenanza de la Comuna de La Reina, sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios, que regirán para el año 2022, como se detalla a continuación:

Titulo	Artículo	Número	Texto a incorporar (incluido Valores)	Breve Justificación
III	VII	5	Servicio de Controles Sanitarios Básicos de Plagas y Sanitizaciones	Responder a requerimientos de la comunidad de manera universal en materia de servicios de controles sanitarios de plagas y sanitizaciones
			1.- Desratizaciones, Valor sujeto a resultado de precios unitarios derivados de licitaciones públicas. \$175 Mt²	
			2.- Fumigaciones de garrapatas, baratas y chinches, Valor sujeto a resultado de precios unitarios derivados de licitaciones públicas \$ 87 Mt²	
			3.- Sanitización Ambiental, Valor sujeto a resultado de precios unitarios derivados de licitaciones públicas \$44 Mt²	
			Los anteriores valores se reajustarán según variación de IPC y el servicio será prestado hasta agotar los recursos de la licitación adjudicada.	
			Se exime de este pago de derechos aquellos casos calificados socialmente por la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o necesidad manifiesta de situaciones de emergencia a nivel comunal y las propiedades ubicadas en el cuadrante de las calles definidas por Diputada Laura Rodríguez frente Oriente, Talinay, Avda. Las Perdices Calzada Poniente y Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco.	

Título	Artículo	Número	Dice (incluido Valores)	Debe Decir (Incluido Valores)	Breve Justificación
III	7		<p>La tarifa que los usuarios del Servicio de Aseo Domiciliario pagarán por el año 2021 será de \$77.406.- sin perjuicio de:</p> <p>a) Las excepciones señaladas en la Ordenanza para determinar tarifas de retiro de la basura domiciliaria, cobro y exenciones.</p> <p>b) Lo señalado en el título XI, artículo 23 N°1 de la presente Ordenanza</p>	<p>La tarifa que los usuarios del Servicio de Aseo Domiciliario pagarán por el año 2022 será de \$79.150.- sin perjuicio de:</p> <p>a) Las excepciones señaladas en la Ordenanza para determinar tarifas de retiro de la basura domiciliaria, cobro y exenciones.</p> <p>b) Lo señalado en el título XI, artículo 23 N°1 de la presente Ordenanza</p>	<p>Decreto 1387, del 02 de septiembre de 2019, que aprueba modificación ordenanza para determinar tarifas de retiro de basura domiciliaria, cobro y exenciones 2019, Art 6, 7 y 8</p> <p>DL N° 3063, Ley de Rentas Municipales Art 6 al 10.</p>

			Para el caso de pago de Impuesto Territorial, los meses de pago son los definidos por la Tesorería General de la República. Respecto al cobro directo, los meses de pago serán los siguientes Mayo; Julio; Septiembre y Noviembre de cada año.	Para el caso de pago de Impuesto Territorial, los meses de pago son los definidos por la Tesorería General de la República. Respecto al cobro directo, los meses de pago serán los siguientes Mayo; Julio; Septiembre y Noviembre de cada año.	
V	12	12	Ferías en recintos privados donde se desarrolle venta, promoción o exposición, por stand o módulo por día de funcionamiento. 0,10 UTM	Funcionamiento de ferías en recintos privados donde se desarrolle venta, promoción o exposición, por stand o módulo por día de funcionamiento. 0,06 UTM Autorización máxima 30 días corridos.	Debido a las distintas actividades que se realizan en propiedades privadas, es necesario tener un valor diario.
V	12	27	Funcionamiento de stand o módulo, que funcione entre 8 y 35 días como máximo, cobro por stand o módulo. 1,8 UTM	Derogar	Se funde todo en el N° 12

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Cristian Pablo Del Canto Quiroga, **se abstiene de votar**; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, **se abstiene de votar**; Señora Cecilia Lorena González Hansen, **aprueba**; Señora María José Herrera Brummer, **aprueba**; Señor Mauricio Martín Hartwig, **aprueba**; Señora Fresia Valentina Pérez González, **se abstiene de votar**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

El señor Alcalde, agradece a todas las personas involucradas en el proceso, al señor José Rivera por el trabajo realizado. Señala que, se tratará de mejorar los mecanismos para entregar con tiempo toda la información para que puedan estudiar con detención los puntos que se votarán. Agradece a las señoras y señores Concejales y directores municipales por su presencia. Levanta la sesión siendo las 09:45 horas.

Se adjunta video conferencia con los temas tratados, el que se entiende formar parte integrante de la presente acta.

Para conocimiento, la grabación de esta sesión se puede revisar en la página web del municipio, www.lareina.cl, en la red social Facebook, Videos.




JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE

JEC/ mjb